

PARANÁ, **28 FEB 2018**

VISTO:

El expediente S01:5142/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Proyecto "Diseño y Desarrollo de equipamiento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Motora"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2017-204-APN-MCT Expediente N° 2982/2015 - CONVOCATORIA PROCODAS 2017 – Proyecto de Tecnología para la Inclusión Social N° PTIS -617-2017-2 denominado "Diseño y Desarrollo de equipamiento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Motora", que asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma de \$129.000.

Que es viable imputar a las partidas presupuestarias correspondiente del Presupuesto 2018, de las transferencias realizadas.-

Que dicha suma de dinero se le asigna al Responsable del Proyecto Bioing. Walter Joel TORNERO ARNAUDO, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

Que debe observarse lo dispuesto por Resolución "CS" N°62-15 U.A.D.E.R., por lo cual se aprueban los modelos de actas de transferencias de fondos de los proyectos financiados por organismos externos, a los Directores y/o Responsables de los mismos.

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra de los proyectos ya incorporados al presupuesto vigente de la Universidad.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomiendala incorporación de los fondos al presupuesto vigente para el proyecto de referencia por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$129.000).

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad

Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos que por Resolución N° 2017-204-APN-MCT Expediente N° 2982/2015 - CONVOCATORIA PROCODAS 2017 – Proyecto de Tecnología para la Inclusión Social N° PTIS -617-2017-2 denominado “Diseño y Desarrollo de equipamiento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Motora”, que asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma de \$129.000 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos al Responsable del Proyecto: Bioing. Walter Joel TORNERO ARNAUDO DNI N° 27.955.526, debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en: : DA 202 - CA 2 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01- SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 -FIN 3 - FU 47 - FTE 14 - SUBF 5033 - INC 3 – PR:4 – PA:5, INC 3 – PR:7 – PP:1, en INC 3 – PR:9 – PA:9 y en INC 5 – PR:1 – PA:3 - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, una vez efectivizada la recaudación por el Departamento Tesorería, de los mismos en la cuenta corriente de UADER-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el Responsable del Proyecto, el Bioing. Walter Joel TORNERO ARNAU DNI N° 27.955.526, es el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

Licenciada ~~MARIA~~ AGUSTINA DÍAZ
Secretaría Consejo Superior UADER

Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER